



ASIGNASE LA FUNCION DE REPRESENTANTE ANTE LA SEREMI POR EL TEMA DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES Y OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL POR DICHA FUNCION A DON FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA

DECRETO (E) N° 1690

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un representante ante la SEREMI por el tema de Proyectos Deportivos y de acompañamiento a las Escuelas Municipales de la Comuna.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

- Acta de Comisión Calificadora de fecha 01.03.2013, donde establece incentivo a profesionales del DAEM.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1334 del 06.03.2013, que Nombra Docente a Contrata a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, como Coordinador Extraescolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-ASIGNESE, la función a de representante ante la SEREMI por el tema de Proyectos Deportivos y de acompañamiento a las Escuelas Municipales de la Comuna, a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.447.794-0.

2.- OTORGUESE Y PAGUESE por concepto de Incentivo Profesional desde 01.03.2013 al 28.02.2014, por un monto de \$ 100.673.-, (cien mil seiscientos setenta y tres pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

3.-REAJUSTESE, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector público otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / IV

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal